



N°121-2019-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 15 de abril del 2019

Dra. Enrique Sulcahuamán Mizari  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Visto, el expediente N°19-INR-004431-001, que contiene el Memorando N°115-2019-OEA/INR y Nota Informativa N°307-2019-LOG/INR, sobre la capacitación de los servidores civiles de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM. Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicios Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público.

Que, mediante solicitudes de fecha 03 de abril de 2019, de doña **Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA DE REYNALDO**, cargo Asistente Ejecutivo I, nivel remunerativo STD, doña **INES GAMARRA POMA**, cargo Especialista Administrativa I, nivel remunerativo SPE, don **Mario CORAHUA LLANTAS**, cargo Artesano I, nivel remunerativo STF, don **Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE**, cargo Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STA, don **Gilber QUIROZ UGOLINI**, cargo Auxiliar Administrativo, nivel remunerativo SAB, don **Victoriano LEON OROPEZA**, cargo Técnico Administrativo III, nivel remunerativo SPE, doña **Elvira Amelia YNGUNZA SANTAMARIA**, cargo Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STD, don **Aliaga HORNA ALFONSO**, cargo Jefe de División, nivel remunerativo F-1, personal nombrado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asimismo doña **Pascuala Zenaida NAVARRO JUAREZ**, cargo Jefa de la Oficina de Logística, don **Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO**, cargo Técnico Administrativo, don **Pedro Antonio ROJAS TULICH**, cargo Técnico Administrativo, don **Arturo Elías GUTIERREZ LEZAMA**, cargo Auxiliar Administrativo, doña **María del Carmen GONZALES CELESTINO**, cargo Auxiliar Administrativo, don **Luis Favio ARANA SUAZO**, Técnico Administrativo, don **Victor Martín Carmelo OLGUIN ARROYO**, cargo Auxiliar Administrativo, personal contratado bajo Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), servidores civiles de la Oficina de logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, quienes solicitan que la institución asuma el costo de la Capacitación en el "Uso y Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)", a realizarse en el Centro de Capacitación de Alta Tecnología E.I.R.L. Lima - San Miguel, de los días 04, 18, 25 de mayo y 01, 08, 15 de junio del 2019, precisando que la Institución asuma el costo de la capacitación;

Que, mediante los documentos del visto, emitidos por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INR, quien autoriza la capacitación de los servidores civiles de la Oficina de Logística;

Que mediante Resolución Directoral N° 063-2019-SA-DG-INR, de fecha 28 de marzo del 2019 se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar el financiamiento del costo que demanda la capacitación en "Uso y Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)", de los días de los días 04, 18, 25 de mayo y 01, 08, 15 de junio del 2019, a doña **Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA DE REYNALDO**, doña **INES GAMARRA POMA**, don **Mario CORAHUA LLANTAS**, don **Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE**, don **Gilber QUIROZ UGOLINI**, don **Victoriano LEON OROPEZA**, doña **Elvira Amelia YNGUNZA SANTAMARIA**, don **Aliaga HORNA ALFONSO**, doña **Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ**, don **Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO**, don **Pedro Antonio ROJAS TULICH**, don **Arturo Elías GUTIERREZ LEZAMA**, doña **María del Carmen GONZALES CELESTINO**, don **Luis Favio ARANA SUAZO**, don **Victor Martín Carmelo OLGUIN ARROYO**, servidores civiles de la Oficina de Logística, siendo el importe total de la capacitación de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.** - Los servidores se comprometen entre otros a presentar un informe final, así como efectuar la exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad, las veces que se le solicite, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, Comuníquese,**

GBBC/EJSM/ahy

#### Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo

Lic. Adm. Cruz, Instituto Luzes Cruz  
C/1000-1000  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú-Japón

